



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N°

404 - 24

EXPEDIENTE N° 6319/24

Salta, 4 MAY 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Ayelen de los Ángeles GARCÍA, D.N.I. N° 39.399.236, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2013, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público, planes de estudios 2022 y 2019, respectivamente, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Abel Carmona (fs. 60), Eduardo Zenón Casado (fs. 61), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 66, mediante Despacho N° 194/24, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna Ayelen de los Ángeles GARCÍA, D.N.I. N° 39.399.236, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2013, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, según consta en los certificados parciales de estudios que obran a fojas 4 y 5, por las asignaturas afines de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público, planes de estudios 2022 y 2019, respectivamente, de esta Facultad:

- **Matemático II: nota 5 (cinco)**, fecha 25/09/19, Acta/Resol 1220190299 (No registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

404 - 24

ARTÍCULO 2º- NO OTORGAR a la alumna Ayelen de los Ángeles GARCÍA, D.N.I. N° 39.399.236, reconocimiento de la asignatura Matemática I por la asignatura Matemática I.

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula los planes de estudios 2022 y 2019, de las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Pariza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTÍN NIÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa